

ALBERTO HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN LA FORMULACIÓN DEL DISCURSO GRAMATICAL EN LOS DICCIONARIOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1829)

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen

En este trabajo se analiza la configuración del discurso gramatical en los repertorios lexicográficos de la RAE en el período comprendido entre la publicación del primer tomo del *DAut* (1726) y el cese de los trabajos –inéditos– elaborados para la segunda edición de la obra (1829). Para ello, se ha tenido en cuenta también la información proporcionada en las sucesivas ediciones del *DRAE* (1780-1832), de la *GRAE* (1771-1854) y de las *Actas* académicas correspondientes al lapso indicado.

palabras clave: *Diccionario de Autoridades*, *DRAE*, *GRAE*, Real Academia Española, terminología gramatical.

Abstract

The formulation of grammatical discourse in the dictionaries of the Royal Spanish Academy (1726-1829)

This work analyzes the configuration of grammatical discourse in the lexicographic repertoires of the RAE in the period between the publication of the first volume of the DAut (1726) and the end of the works –unpublished– prepared for the second edition of the work (1829). For this aim, the information provided in the successive editions of the DRAE (1780-1832), the GRAE (1771-1854) and the academic records corresponding to the indicated period has also been taken into account.

keywords: *Diccionario de Autoridades*, *DRAE*, *GRAE*, *Spanish Royal Academy*, *grammatical terminology*.

I. Introducción

Fundada la Real Academia Española (1713), en los *Estatutos* (1715) se planea la publicación de un diccionario, una gramática, una poética y una historia de la lengua. Una vez concluido el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), la obra que determinó la fundación de la institución en primera instancia (Azorín Fernández 2004: 161; Bosque 2013: 237; Martínez Linares 2019: 287), y publicada la *Ortografía* (1741) –esta obra no estaba prevista en el plan inicial de los *Estatutos*–, se procede a la preparación de la *Gramática*, cuya edición prínceps verá la luz en 1771. Finalizada la impresión del tomo quinto del *DAut* en marzo de 1737, y centrados los académicos en perfeccionar los materiales para el sexto y último,

empezó à ponerse todo el cuidado de parte de el rezelo en que siempre estuvo la Acadèmia, de que volviendo à examinar toda la Obra con aquel sossiego, que no permitieron los afanes de su composición, hallaría bastante que emendar, y no poco que añadir, como sucedió à quantos han formado Diccionários con el mayor acierto: y en esta inteligencia acordó volver à leer todas las voces, para ir corrigiendo cualquier defecto, que se hallasse en sus definiciones, etymologías, autoridades, acepciones, y correspondencias Latinas, y formar una planta para encontrar las que faltaban, y era preciso hallar en la particular coleccion de las voces peculiares de cada Provincia, de los términos de Ciencias, Artes, y Oficios mecánicos, y en la prolixa lección de libros Castellanos antiguos, y modernos, repartiendo este trabajo entre los Académicos (1739: *Prólogo*).

Paralelamente a ello, se decide llevar a cabo la composición del tomo sexto del *DAut*, que culmina la primera edición, y la revisión completa de la obra. A partir de julio de 1738, “volvióse à continuar constantemente en el trabajo de las dos Juntas cada semana, en donde se forma el Suplemento de los seis Tomos, y adelanta la corrección de ellos, estando yá hechos los repartimientos de voces Provinciales, Ciencias, Artes, Oficios, y Autores” (1739: *Prólogo*).

En la sesión académica del 5 de diciembre de 1753 “se trato del Suplemento y de la Correccion del Diccionario, y teniendo presente el estado de su impresion, y que solo hay pocos mas de cinquenta juegos completos parecia que precisando esto a que se reimprima toda la obra no cumplia la Academia con el Publico dando solo el Suplemento, que ofrecio en diferentes circunstancias” (RAE, *Actas*, lib. 9: fol. 1r.), motivo por el cual se determinó unánimemente llevar a cabo la “correccion y reimpression del Diccionario con el aumento de las voces que despues de el se han recogido, y se recogieren hasta que llegue este caso” (RAE, *Actas*, lib. 9: fol. 1v.).

De acuerdo con lo proyectado en esta sesión, se presenta ante el público el primer tomo, correspondiente a las letras A-B, de la segunda edición del *DAut*. En el prólogo se esboza la cronología de los acontecimientos más relevantes relacionados con las tareas de corrección y aumento de la obra –sobre todo de este tomo–, labor aparcada en diversas ocasiones por la dedicación de los esfuerzos de la corporación a la composición de la *Ortografía*, y a la elaboración del proyecto de planta y documentos gramaticales para la puesta en marcha de la *GRAE*, actividad interrumpida casi en su totalidad durante dos décadas (1747-1767) por la atención a las tareas lexicográficas (Taboada Cid 1981: 82-89).

En 1780 se publica una versión reducida, sin las citas que autorizan el uso de las voces, del *Diccionario de la lengua castellana reducido á un tomo para su mas fácil uso*. A partir de entonces, “el diccionario de la Academia tomó el aspecto de un iceberg, pues los textos que nutrían el aumento y los cambios permanecieron ocultos” (Clavería Nadal 2018: 49).

Como hacen notar Francisco M. Carriscondo Esquivel y Elena Carpi (2020: 251), la Academia no fue publicando los tomos de la segunda edición del diccionario grande según eran concluidos, porque, en una primera etapa, vieron más oportuno incluir las novedades de aquel en el reducido a un solo tomo; en cualquier caso, si conservaron la idea de la publicación de la segunda edición del *DAut* se debió a que tuvieron el convencimiento de que “incorporar y conjugar los datos de una obra en otra les iba a funcionar. El trabajo, sin embargo, se les fue de las manos” (Carriscondo Esquivel, Carpi 2020: 251), y llegaron a la conclusión de que no podía confeccionarse una obra dependiente de la otra, motivo por el cual, entre la publicación de la quinta edición del *DRAE* (1817) y la sexta (1822), “el sueño se desmorona” (Carriscondo Esquivel, Carpi 2020: 252).

2. Los conceptos gramaticales en el *Diccionario*

En la elaboración de las diversas ediciones del diccionario y de la gramática, las tareas dedicadas a una u otra obra, por lo común, fueron alternándose. Los académicos eran conscientes de la correspondencia mutua entre ellas, del hecho de que aquel poseía información de primer orden para esta y de que proporcionaba importantes indicaciones lexicológicas de interés lexicográfico, como las relativas al régimen, el valor de las preposiciones o la formación de palabras (Gómez Asencio 2011: 50).

La interrelación entre ambos tratados resultaba evidente, hasta el punto de que en el *Prólogo* de la primera edición de la *GRAE* se cita entre sus fuentes la

información contenida en el diccionario académico: “se ha valido la Academia para componer esta Gramática de las que han publicado otros autores propios y estraños: de un considerable número de disertaciones que han compuesto sus individuos: del copioso caudal que encierra el Diccionario; y de los demas medios que le ha dictado su deseo de servir al Público” (1771: VI).

Entre los tratados gramaticales de los autores *propios*, junto a la *Gramática castellana* de A. de Nebrija y el *Trilingüe* de G. Correas, se citan las *Instituciones* de B. Jiménez Patón (1771: VI-VII), la autoridad más citada en la materia que nos ocupa en el *DAut* (Quilis, Rozas [eds.] 1965: XXXIII; Val Álvaro 1992: 20), a la que, como hemos podido constatar (Hernando García-Cervigón 2006: 6), recurrieron constantemente los académicos en sus trabajos preparatorios, especialmente discursos y disertaciones, de esta edición de la *GRAE*.

La definición constituyó un aspecto destacado en el diccionario académico en las ediciones de principios del siglo XIX, pues, como advierte Gloria Clavería Nadal a propósito de la quinta edición del *DRAE* (1817), se llevó a cabo un esfuerzo considerable por perfeccionar la descripción de las voces tanto desde el punto de vista lexicográfico como en la inclusión de saberes actualizados (2018: 53) –también en las voces confeccionadas para el diccionario grande–. En este sentido, en el tratamiento del léxico especializado “rezuma el espíritu de la última Ilustración en todas las áreas” (Clavería Nadal 2018: 53).

En la redacción de las voces para la segunda edición del *DAut* se advierte que en las definiciones, reducidas por lo común en relación con la primera, en algunos casos se opta en última instancia por adoptar las soluciones ofrecidas en la *GRAE*, si bien algunas de las propuestas que se realizan inicialmente –en determinados casos tachadas–, las que manejaban los académicos responsables de las voces, se plasman en las siguientes ediciones del *DRAE*. Lo que se mantuvieron fueron las citas de las autoridades.

En este sentido, la gramática, por ejemplo, es definida en el *DAut*, de acuerdo con la clásica formulación de Diomedes, como “el arte de bien hablar y escribir” (RAE 1726-1739: *s. v. gramática*). Tal definición se mantiene inalterada hasta la edición de 1791 del *DRAE*; en esta misma obra académica, desde la edición de 1803 hasta la de 1852, se matiza que es “el arte de hablar bien y escribir correctamente” (RAE 1803: *s. v. gramática*). En la *GRAE*, desde la edición de 1771 hasta la de 1854, es presentada como “arte de hablar bien” (1771: 1)¹.

En los materiales elaborados para la segunda edición del *DAut* se advierte que en el artículo dedicado a la voz *gramática* –el legajo con las entradas correspondientes

¹ Desde la edición de 1852 de la *GRAE*, en la definición de *gramática* se antepone la forma *el* del artículo a *arte* (= *el arte*).

a las letras *f*, *g* y *h* hasta *horror* fue concluido en 1789– se ensaya la definición que, como acabamos de indicar, se repite en las ediciones del *DRAE* de la primera mitad del siglo XIX.

Tomando como punto de partida la definición que figura en la edición publicada del *DAut* –y en las de 1780 y 1791 del *DRAE*–, el redactor del artículo prueba otra en la que aparece tachado el adverbio *bien* antepuesto inmediatamente a *hablar*, que se aplicaba tanto a *hablar* como a *escribir*, y que pasa a ubicarse a continuación de *hablar* (*hablar bien*); y, en principio, a *escribir* se le aplica el adverbio *correctamente* pospuesto, es decir, ‘de acuerdo con las reglas, normativamente’. No obstante esta primera intención del redactor, en los materiales *escribir* se encuentra tachado y parece que también *correctamente* (RAE, Archivo 1780-1829, sign. 2905: fol. 858r.), con lo cual la definición por la que se inclinó el académico encargado de redactar el fragmento en el que se encuentra la voz corregida fue la que figura en la *GRAE* desde la primera edición: *arte de hablar bien*².

Por lo que respecta a las partes de la oración y su número, en la primera edición del *DAut*, tras indicarse que en la Gramática las *partes de la oración* “son aquellas voces que pueden entrar en la formación de ella” (RAE 1737: *s. v. parte*), se puntualiza que “regularmente se ponen ocho, que son nombre, pronombre, verbo, participio, preposicion, adverbio, interjeccion y conjuncion” (RAE 1737: *s. v. parte*), las admitidas en la tradición latina, en la que no se posee el artículo. En la *GRAE*, desde la primera edición hasta la de 1867, se reconocen nueve³, al añadirse a estas ocho el artículo, parte independiente en la gramática griega desde la primera clasificación de los estoicos.

El sistema de nueve partes no será acogido en el *DRAE* hasta la edición de 1803, en la que, ahora en singular, se afirma, como se hará hasta la de 1852, que *parte de la oración* es “aquella voz que puede entrar en la formación de ella” (RAE 1803: *s. v. parte*), y se explica que “regularmente se ponen nueve, que son artículo, nombre, pronombre, verbo, participio, preposicion, adverbio, interjeccion y conjuncion” (RAE 1803: *s. v. parte*).

2 En la propuesta para la segunda edición, en relación con la primera, se elimina información –en los materiales aparece tachado o directamente se excluye (la alusión a su procedencia del griego)– concerniente, por ejemplo, a su relación con otras ciencias, su contenido o su etimología (Val Álvaro 1992: 25-28).

3 Este sistema de nueve partes de la oración, en el siglo XVIII, es adoptado en nuestro país por autores como B. Martínez Gómez-Gayoso y B. de San Pedro, y es el comúnmente admitido entre los gramáticos españoles hasta la primera mitad del siglo XIX (García Folgado 2013: 91; Gómez Asencio 1981: 96-98).

Este número se eleva a diez en la edición de 1870 de la *GRAE* al concedérsele al adjetivo el estatus de parte independiente de la oración, si bien esta novedad, aceptada por la corporación académica en 1861 (Hernando García-Cervigón 2020b: 494), había sido llevada a cabo en la undécima edición del *DRAE* (1869: s. v. *parte*).

En los materiales para la segunda edición del *DAut*, tachada la definición propuesta en la edición de 1803 del *DRAE*, simplemente se indica que es “qualquiera de las palabras con que se forma la oracion” (RAE, Archivo 1780-1829, sign. 2908: fol.: 2v.), sin hacer alusión al número de las aceptadas.

En la entrada correspondiente al pronombre, en el *DAut*, en el contexto de la teoría de la sustitución en su variante estilística, es definido como “la dición que se pone en lugar del nombre proprio ò apelativo, para evitar la repeticion de él, significando lo mismo que hiciera el nombre” (1737: s. v.). Esta definición es reproducida en el *DRAE* desde la edición de 1780 hasta la de 1791⁴.

En los materiales para la segunda edición del *DAut*, tachada la secuencia de la primera *la dición que se pone en lugar del nombre proprio ò apelativo, para evitar la repeticion de él, significando lo mismo que hiciera el nombre*, en su lugar –como en todas ediciones de la *GRAE* y desde la de 1832 del *DRAE*–, se le asigna al pronombre el estatus de *parte de la oración* y se define como “parte de la oracion que se pone algunas veces en ella en lugar del nombre para evitar su repeticion” (RAE, Archivo 1780-1829, sign. 2908: fol. 893r.), donde, como puede comprobarse, además de su valor de vicario o sustituto del nombre, se destaca el rasgo estilístico de evitar la repetición del nombre con su sustitución.

Dicha definición del pronombre, formulada sobre la base de la propuesta en la edición de 1796 de la *GRAE* (“una parte de la oracion, que se pone algunas veces en lugar del nombre para evitar su repeticion” [1796: 247]), se perpetuará, con ligeras variantes, hasta la de 1909, y será acogida en el *DRAE* desde la edición de 1832 hasta la de 1852.

Reconocidos en el *DAut* cuatro géneros de pronombres (*personales, relativos, posesivos y demostrativos*), los admitidos asimismo en el *DRAE* hasta la edición de 1822 –desde la de 1832 hasta la de 1852 no se incluye ninguna clasificación– y en la *GRAE* hasta la de 1867, en los materiales para la segunda edición del *DAut*, el redactor de la voz, J. L. Munárriz, teniendo en cuenta la diferente naturaleza de los tratados gramaticales y de las obras lexicográficas, en el margen izquierdo anota lo siguiente: “yo omitiría la explicacion de estos cuatro géneros; porque no pertenece al Diccionario, sino á la Gramática: y en el caso de quedar debe

4 Desde la edición de 1803 se prescinde de la alusión al análogo valor significativo del pronombre y el nombre: “la dición que se pone en lugar del nombre proprio ò apelativo, para evitar la repeticion de él” (RAE 1803: s. v.).

completarse con los plurales y los femeninos correspondientes” (RAE, Archivo 1780-1829, sign. 2908: fols. 893r.-v.)

En el *DAut*, y en el borrador de su segunda edición, se ilustra la voz recurriendo a la autoridad de B. Jiménez Patón en las *Instituciones* —su doctrina contraviene o, al menos, amplía la anteriormente expuesta—, para quien, siguiendo de cerca a F. Sánchez de las Brozas (1995: 50-52), “el *pronombre* tambien no constituye distinta parte de la oración que el nombre” (1737: s. v.). A su juicio, del mismo modo que para el Brocense, el pronombre es anterior al nombre, ya que las cosas son más antiguas que sus nombres, por lo que, en sentido estricto, este es realmente el que sustituye a aquel, argumento refutado en la primera edición de la *GRAE* (1771: 34-35).

3. Intrahistoria del proceso de composición del *Diccionario* y la *Gramática* (1770-1829)

En la junta del 23 de octubre de 1770, concluida la lectura de la que sería primera edición de la *GRAE*, la Academia acuerda que, previa solicitud de la oportuna licencia al Rey, se proceda a su impresión. En la celebrada dos días después, el 25 de octubre, “se empezó a leer el 2.º tomo del Diccionario correspondiente a la C hasta Cabala” (RAE, *Actas*, lib. 12: fol. 312r.), tarea que finaliza en la del 16 de febrero de 1779 (RAE, *Actas*, lib. 14: fol. 283v.)⁵. En la junta del 22 de julio de 1779 se inicia la lectura de cédulas de corrección y aumento del tomo III (RAE, *Actas*, lib. 14: fol. 311v.), que concluye en la del 29 de diciembre de 1789 (RAE, *Actas*, lib. 16: fol. 154v.)⁶. La lectura de cédulas de corrección y aumento del tomo IV empieza en la junta del 31 de diciembre de 1789, ocasión en la que se lee hasta *Gachon* (RAE, *Actas*, lib. 16: fol. 155r.).

En 1794, cuando se prepara la publicación de un nuevo texto gramatical que culminaría con la publicación de la cuarta edición corregida y aumentada de 1796, la Academia vuelve a ocuparse a pleno rendimiento de esta obra, dejando

5 En esta junta del 16 de febrero de 1779 se comienzan a leer cédulas de remisiones, labor que concluye el 13 de julio del mismo año (RAE, *Actas*, lib. 14: fol. 309r.); y en la del 15 de este mes de julio se empiezan a leer cédulas de suplemento al tomo I del *Diccionario* (RAE, *Actas*, lib. 14: fol. 309v.).

6 Desde la junta del 19 de abril de 1787 hasta la del 8 de mayo de 1788, la Academia se dedica intensamente al examen y corrección de la *GRAE*. En la del 1 de julio de 1788, concluidas las correcciones efectuadas en ella, y dado el escasísimo número de ejemplares existentes, se acuerda que se haga una reimpresión de mil quinientas copias sin alterar nada (RAE, *Actas*, lib. 16: fols. 17v.-18r.). En esta última junta se separan las salas, se suspende el examen de la *Gramática* y se continúa en la primera sala el trabajo del tomo III del *Diccionario* (RAE, *Actas*, lib. 16: fols. 70v.-71r.).

de lado nuevamente las labores lexicográficas desde la junta del 13 de mayo hasta la del 9 de septiembre de 1794, en la que, pese a no formarse la Academia por falta de *quorum*, se concluyó la lectura de esta obra (RAE, *Actas*, lib. 16: fol. 384r.). En la junta del 11 de septiembre se continuó la lectura de cédulas de corrección y aumento del tomo IV del diccionario grande, tarea a la que se dedicó prácticamente toda la sesión (RAE, *Actas*, lib. 16: fol. 384v.).

El siglo XIX se inicia en la Academia con la lectura de cédulas de corrección y aumento del tomo IV del *DAut*, que concluye en la sesión del 3 de marzo de 1801, en la que se llega hasta la letra *Ñ* (RAE, *Actas*, lib. 18: fol. 45r.). En la del 5 de este mismo mes se comienza la lectura de cédulas de corrección y aumento del tomo V, y en la del 11 de diciembre de 1804 se avanza hasta la letra *P* (RAE, *Actas*, lib. 18: fols. 26-27). Condicionada la institución por los avatares de la Guerra de la Independencia (Carriscondo Esquivel 2020: 237-39; Clavería Nadal 2019: 18-19; García de la Concha 2014: 142-49; Hernando García-Cervigón 2006: 9-11 y 2020a: 391-92; Zamora Vicente 1999: 451-54), la última sesión que se celebra en 1808 –o, al menos, la última que figura en las actas de la corporación– es la del 29 de noviembre (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 38).

En un amplio número de las sesiones anteriores a 1808, como puede constatarse en las brevísimas actas que se conservan, solo se trata de la lectura de cédulas para la corrección y aumento del *DAut*. La siguiente no se lleva a cabo hasta el 6 de septiembre de 1810 (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 39)⁷ y la última de este año tiene lugar el 20 de noviembre (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 50). En 1811, la única sesión académica ante el pleno de la corporación se desarrolla el 22 de enero (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 51). En la primera de 1812, el 14 de enero, después de haberse encontrado parada la labor casi dos años, “se prosiguió la lectura de cedulas de correccion y aumento del tomo V.º del Diccionario hasta *pensativo*” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 53).

La evidencia de que los académicos dedicaban su celo y sus desvelos a la mejora y aumento del *DAut* la constituye el hecho de que desde el 25 de febrero hasta el 26 de mayo de 1812 solo se celebran cuatro juntas, las indicadas más las de los días 13 y 18 de abril, en las que “no se forma la Academia por no haber concurrido suficiente numero de individuos” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 56), pero, como se recoge en las actas correspondientes en “*NOTA*”, se leen cédulas de corrección y aumento del citado tomo V del diccionario grande.

En el terreno de la gramática, en la sesión del 4 de febrero de 1800 se había destacado la importancia de que se indicaran posibles adiciones, correcciones y observaciones para realizar una tirada, y, pensando ya en la preparación de una

⁷ En las sesiones del mes de octubre de 1810, este es prácticamente el único asunto tratado.

nueva edición, se había acordado que se propusieran cuestiones de mayor calado –y aprovechar los materiales ya elaborados–, para lo cual se designa una comisión integrada por R. Cabrera, C. Flórez Canseco, M. Valbuena, F. P. Berguizas, N. Álvarez de Cienfuegos y J. C. Ramírez Alamanzón, y que “se encarguen á Paris las obras de gramática, y literatura publicadas ultimamente, y se compren las que parecieren conducentes para el adelantamiento y perfeccion de nuestra obra” (RAE, *Actas*, lib. 17: fols. 230v.-231r.).

Las doctrinas de la gramática general y las teorías de los ideólogos se introducirán en nuestro país durante el primer tercio del siglo mediante traducciones, resúmenes, adaptaciones, comentarios y reseñas en publicaciones periódicas y a través de la enseñanza en universidades y escuelas superiores, pese a los obstáculos puestos por la Inquisición al considerarlas impías (Calero Vaquera 2014; García de la Concha 2014: 198; Hassler 1990 y 2012; Sarmiento 1989 y 1994). La Real Academia Española, como se comprobará más adelante, contará con fervientes seguidores.

Terminado el conflicto bélico el 17 de abril de 1814, en la sesión del 18 de noviembre de 1815, urgiendo continuar los trabajos del *Diccionario*, F. A. González informa a los restantes académicos de que “convendrá nombrar la comision que entienda en la correccion y exactitud que deberá tener la gramatica acomodada á la publica enseñanza, cual se requiere en las circunstancias” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 267). En la del 4 de enero de 1816, “para reconocer los trabajos hechos sobre asuntos de Gramática castellana, y para que con vista de la que hoy tenemos se exponga á la Academia qué medio deberá adoptarse en rehacerla ó que sistema para arreglarla” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 278), se nombra una comision, compuesta por D. Clemencín, E. de Tapia, J. Duaso, A. García de Arrieta y F. A. González.

La concienciación de que se debía publicar una nueva edición que estuviera en consonancia con los avances producidos en la gramática en las naciones más avanzadas de Europa, sobre todo en Francia, pronto se debió de sentir en el seno de la corporación. A este respecto, el 8 de febrero de 1816, C. Beltrán de Caicedo toma posesión de su plaza de Académico Honorario con un discurso “en que manifestó la necesidad de rectificar el tratado de Gramática de la lengua castellana” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 287), y en la del 23 de abril del mismo año, F. de Sales Andrés toma posesión de la plaza de Académico Honorario “leyendo un erudito discurso sobre el metodo con que podrá rectificarse y entenderse la doctrina del artículo en nuestra gramática” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 308).

No obstante la reflexión gramatical, en la sesión del 31 de octubre de 1816, M. Fernández de Navarrete lee un erudito informe con el que demostraba “la necesidad de continuar el trabajo peculiar de la Academia, que es la correccion y aumento del Diccionario grande, mediante á que está para concluirse el repaso

del compendio, y probó que de esta tarea y esmero habrá de resultar la exactitud en las demás obras en la Academia” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 370), motivo por el cual, en la del 12 de noviembre, F. A. González lee “los repartimientos que con arreglo á los acuerdos y á virtud en orden de la Academia habia hecho la Secretaria á fin de que los Sres. Academicos puedan continuar la correccion y aumento del tomo 5.º y 6.º del Diccionario grande” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 375).

Si a finales de 1816, el presidente, J. M. de Carvajal y Vargas Manrique de Lara, duque de San Carlos y conde de Castillejo y del Puerto, elige a F. A. González como redactor para la sexta edición del *DRAE* y para el diccionario manual proyectado por la Academia (Clavería Nadal 2020), en la sesión del 7 de enero de 1817, finalizadas las tareas y trabajos para la quinta edición del *DRAE*, se continuó la lectura del repartimiento de M. Fernández de Navarrete “para la correccion y aumento del tomo 5.º del Diccionario grande desde la palabra *Perdedero* hasta *Perdarse Naufragar*” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 406).

Por esas fechas, en las sesiones académicas con frecuencia se dividen sus miembros en dos salas⁸. En la del 21 de enero de 1817, con el fin de que “se adelanten los trabajos de correccion y aumento del Diccionario grande” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 410), se acordó que en la segunda se leyera el repartimiento del recién fallecido C. Flórez Canseco hasta que se presentaran trabajos de la sexta edición del *DRAE* y del manual, para dar tiempo a los académicos más modernos a que concluyeran sus repartimientos. Oída por la Academia esta propuesta, se acordó que desde el martes siguiente se formara otra segunda sala compuesta por L. de Carvajal, D. Clemencín, R. Chimioni, J. de Bucareli y A. García de Arrieta. En la junta del 18 de marzo de 1817 “se excitó el zelo de los Sres. que componen la comision de gramatica” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 438).

En la del 15 de enero de 1818, en la que se leyó el innovador “plan ó fundamento preliminar para la nueva gramatica castellana” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 553) de F. de Sales Andrés, se discutieron varios de los puntos que contenía, y D. Clemencín se ofreció a presentar otro, más conservador, concebido de acuerdo con un “sistema que tenga más analogia á lo ya publicado” (RAE, *Actas*, lib. 19: fol. 553). En el “Plan del Sr. Sales para una nueva Gramática”, en el que se advierte que su autor profesa fervientemente las doctrinas de los ideólogos, entre otros aspectos, propone que el sustantivo y el adjetivo sean considerados como dos partes independientes de la oración (RAE, Archivo s. f.: sign. 7/6/3: fol. 2r.), práctica generalizada en la tradición gramatical francesa desde que hiciera lo propio el abad G. Girard (1747), seguida en España por G. M. de Jovellanos

⁸ En las sesiones de los meses de mayo, junio y julio de 1816, sus miembros habitualmente se habían dividido en tres salas.

o A. Bello, entre otros autores, y en la *GRAE* desde la edición de 1870 –también en el *DRAE* desde la undécima edición (1869: *s. v. adjetivo*)–, lo que constituye una de las aportaciones más novedosas y de mayor trascendencia de esta edición.

En la misma línea se sitúan otros académicos como N. Álvarez de Cienfuegos, en cuya disertación “Pensamientos sobre las partes de la oración”, partiendo del concepto de oración como expresión de un juicio, en la línea de los ideólogos N. Beauzée o A. L. C. Destutt de Tracy, y, visto que en todo pensamiento existen en última instancia tres especies de ideas manifestadas a través de la palabra (sustantivas, atributivas y de relación), reconoce otros tantos tipos de las “que llaman, con poca propiedad, los Gramáticos, *partes de la oración*” (RAE, Archivo s. f.: sign. 7/10/1: fol. 7v.), sustantivas, atributivas y copulativas.

En octubre, en la sesión del 13, la Academia estima conveniente adelantar los trabajos para la sexta edición del *DRAE*, por lo que el presidente nombra para formar esta junta a los académicos J. A. Conde, E. de Tapia, A. García de Arrieta, C. Beltrán de Caicedo y F. de Sales Andrés (RAE, *Actas*, lib. 20: fol. 71). En llamada en el margen del acta se lee que este último académico expuso que, dado que “se hallaba trabajando en un nuevo sistema de gramática fundado sobre principios que no son en todo conformes á los que sigue la Academia, le habia parecido conveniente exponer que en la correccion del Dicionario se acomodaria en todo á las opiniones de la Academia por evitar disensiones” (RAE, *Actas*, lib. 20: fol. 72). Y, nuevamente en el cuerpo del acta, se indica que la Academia acordó que en este asunto como en el resto la junta había de hacer “lo que tuviese por mas conveniente consultando á la Academia cuando lo juzgase oportuno tanto los articulos de Gramatica como los concernientes á otras materias” (RAE, *Actas*, lib. 20: fol. 72).

Estando ya prácticamente en la calle la sexta edición del *DRAE* (1822), los académicos, que habían estado dedicados durante el verano a la preparación de esta obra y a la rectificación de la *GRAE*, vuelven a volcar sus esfuerzos en el proyecto del *DAut*, en relación con el cual en el acta de la sesión del 5 de septiembre se lee que “se conferenció largamente sobre el metodo y reglas para la correccion y aumento del Dicionario Grande de la lengua castellana, y despues de reconocidos los repartimientos leídos, y la nota de los que no estaban, se acordó distribuir á los Sres. Academicos un trozo del mismo Dicionario principiando desde la *s*” (RAE, *Actas*, lib. 20: fol. 345) y que los que tenían repartimientos anteriores los presentaran lo antes posible.

En el último tercio del año se trabajó intensamente en los artículos para el suplemento de la sexta edición del *DRAE*, en el prólogo de la obra y en la lectura de repartimientos para la corrección y aumento de la segunda edición del *DAut*.

Asimismo, se acordó que los trabajos preparativos de la *GRAE* debían retomarse lo antes posible, para lo cual se instó a la comisión correspondiente a reunirse ese mismo jueves en sala separada (RAE, *Actas*, lib. 20: fols. 356-357).

Entre 1823 y 1828, la corporación, como se advierte en las actas, sigue trabajando de forma continuada en el *DAut*, concretamente en diversos repartimientos de las letras *P-S* (Carriscondo Esquivel, Carpi 2020; Clavería Nadal 2020: 36). El abandono definitivo del proyecto se produjo en 1829 (Carriscondo Esquivel, Carpi 2020: 253). El detonante pudo ser, como en el caso de tantos proyectos, económico. La Academia en aquella difícil época, en plena Década Ominosa, adolecía de escasez de recursos materiales y humanos (Clavería Nadal 2019: 22-23 y 2020: 40; Ferrer del Río 1860: 12-14; García de la Concha 2014: 177-79; Zamora Vicente 1999: 455). En este sentido, presentadas por J. Duaso, a la sazón tesorero de la corporación, las cuentas correspondientes a 1828, en el acta de la junta celebrada el 29 de enero de 1829 se indica que el secretario F. A. González leyó la nota de las obligaciones contraídas por la academia y,

aunque existian algunas partidas que podrian disimularse con facilidad no asi aquellas que llevan ya bastante tiempo desde que se contrageron, y añadiendose la considerable disminucion que ha padecido la dotacion academica á virtud del nuevo metodo en las pagas de tesoreria general. Se trató el punto con la madurez, prudencia y sabiduría que acostumbra la Academia, y se tuvo por el medio mas expedito y ventajoso determinar que suspendiendo por ahora la lectura de los repartimientos particulares del Diccionario grande encargados á varios Sres. individuos se dediquen estos por secciones á continuar otras empresas ya principiadas y resueltas hace ya algunos años (RAE, *Actas*, lib. 21: fol. 3r.).

En esta misma sesión se puso de manifiesto una vez más la necesidad de acometer la reforma de la *GRAE*, “considerando este trabajo por uno de sus mas principales objetos” (RAE, *Actas*, 21: 3v.). En aquella época, las doctrinas de los ideólogos vuelven a cobrar fuerza en las reflexiones de los académicos sobre gramática. En este sentido, el 30 de diciembre de 1830, D. Clemencín y F. A. González presentan un informe sobre la *Gramática filosófica de la lengua española* de J. J. Muñoz Capilla, de la orden de San Agustín, “escrita al tenor de la del Abate Condillac” (RAE, *Actas*, 21: 49v.), en el que ponen de manifiesto no hallar óbice en su publicación “asi por que nada contiene contrario al dogma ni á las regalías de S. M. como por que puede traer bastante utilidad a cuantos se dedican al estudio de nuestra lengua” (RAE, *Actas*, 21: 50r.).

Pero la nueva edición de la *GRAE*, en la que, pese a las propuestas realizadas

por un nutrido número de académicos, se decidió seguir el *plan y método* de las ediciones anteriores, por diversas circunstancias hubo de esperar hasta 1854. Esta edición, en cuyo prólogo se dedica un recuerdo muy honroso a V. Salvá y a A. Bello, se movió entre la tradición y la innovación (Hernando García-Cervigón 2006: 11-14).

4. Conclusiones

Como ha podido comprobarse por lo expuesto en las páginas precedentes, en la Real Academia Española desde el principio se tuvo conciencia de la estrecha relación existente entre el diccionario y la gramática. De hecho, entre las fuentes de la primera edición de la *GRAE* (1771) se cita explícitamente la información gramatical proporcionada en el *DAut*.

En las definiciones de los términos gramaticales de los materiales preparados para la segunda edición del *DAut*, en algunos casos se reduce sensiblemente la información de la primera edición; otras veces, las propuestas de los académicos constituyen un adelanto de la doctrina que se incluirá en ediciones posteriores del *DRAE*, obra que en este terreno suele ir a la zaga de la *GRAE*, aunque no siempre, según se comprueba, por ejemplo, en la edición de 1869, donde se adelanta la información contenida en la edición de 1870 de la *GRAE* sobre la consideración del adjetivo como parte independiente de la oración.

Aunque en ocasiones se detectan divergencias doctrinales en la información gramatical de unas y otras voces –lo cual resulta lógico si se tiene en cuenta que fueron redactadas por individuos distintos, a veces en un lapso considerable–, los académicos, con independencia de las corrientes de pensamiento lingüístico profesadas individualmente, tratan de acomodarse a la doctrina gramatical académica en sus diferentes obras para evitar disensiones. La composición de la segunda edición del *DAut* –del que solo se publicó el primer tomo en 1770– sin duda fue parada por causas económicas en 1829 y, lamentablemente, nunca se retomó.

Bibliografía citada

- ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, NICASIO (s. f.), “Pensamientos sobre las partes de la oración”, Real Academia Española, Archivo, sign. 7/10/1.
- AZORÍN FERNÁNDEZ, DOLORES (2004), *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Alicante, Universidad de Alicante.
- BOSQUE, IGNACIO (2013), “Las gramáticas de la Academia: el difícil equilibrio entre el análisis y la norma”, *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*, eds. Carmen Iglesias y José Manuel Sánchez Ron. Madrid, Real Academia Española: 237-44.
- CALERO VAQUERA, MARÍA LUISA (2014), “En los orígenes del concepto ‘ideología’. De la Filosofía a la Lingüística, del individuo a la sociedad”, *Boletín Hispánico Helvético*, 23: 109-40.
- CARRISCONDO ESQUIVEL, FRANCISCO M. (2020), “Los episodios doceañistas y la incorporación de andalucismos al *DRAE* (1817)”, *Revue Romane*, 55/2: 237-64.
- CARRISCONDO ESQUIVEL, FRANCISCO M.; CARPI, ELENA (2020), “El diccionario más importante de la RAE no está impreso”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LXVIII/1: 247-54.
- CLAVERÍA NADAL, GLORIA (2018), “La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio”, *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*, eds. Gloria Clavería; Margarita Freixas. Madrid, Arco/Libros: 15-55.
- CLAVERÍA NADAL, GLORIA (2019), “El Diccionario de la Academia y su tiempo: *DRAE* 1817-*DRAE* 1852”, *ELUA: Estudios de lingüística. Universidad de Alicante*, anexo 5, *El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, eds. A.D. Azorín Fernández, G. Clavería, E. Jiménez Ríos: 13-45.
- CLAVERÍA NADAL, GLORIA (2020), “El *Diccionario de la lengua castellana* (1817-1832) y la propuesta decimonónica de diccionario manual”, *Boletín de la Real Academia Española*, 100: 15-52.
- FERRER DEL RÍO, ANTONIO (1860), *Reseña histórica de la fundación, progresos y vicisitudes de la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Nacional.
- GARCÍA DE LA CONCHA, VÍCTOR (2014), *La Real Academia Española. Vida e historia*, Madrid, Espasa.
- GARCÍA FOLGADO, MARÍA JOSÉ (2013), *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813). Una aproximación historiográfica*, München, Peniöpe.
- GÓMEZ ASENCIO, JOSÉ J. (1981), *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, JOSÉ J. (2011), *Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962)*, Bern, Peter Lang.

- HASSLER, GERDA (1990), “Los ideólogos franceses y el influjo de sus teorías lingüísticas en España”, *Glosa*, 1: 135-56.
- HASSLER, GERDA (2012), “Ideas lingüísticas: el marco español (I). La gramática general / la ideología”, ed. Alfonso Zamorano Aguilar, München, LINCOM: 367-90.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, ALBERTO (2006), *El grupo del nombre en la analogía de la GRAE (1771-1917)*, Madrid, Editorial Complutense.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, ALBERTO (2020a), “Chalumeau de Verneuil y la GRAE (1796)”, *Revista de Filología Española*, 100/2: 389-418.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, ALBERTO (2020b), “La contribución de Pedro Felipe Monlau y Severo Catalina a la reforma de la Gramática de la Real Academia Española en la segunda mitad del siglo XIX”, *Boletín de la Real Academia Española*, 100: 461-509.
- JIMÉNEZ PATÓN, BARTOLOMÉ (1965), *Epítome de la Ortografía Latina y Castellana. Instituciones de la Gramática española*, eds. Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas. Madrid, CSIC.
- MARTÍNEZ LINARES, MARÍA ANTONIA (2019), “En torno a la definición de los términos gramaticales en las ediciones del DRAE de 1817 a 1852”, *ELUA: Estudios de lingüística de la Universidad de Alicante*, anexo 5, *El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, eds. A.D. Azorín Fernández, G. Clavería, E. Jiménez Ríos: 285-314.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739), *Diccionario de Autoridades*. Edición facsímil, Madrid, Gredos, 1963.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1770), *Diccionario de la Lengua Castellana*, Segunda impresión corregida y aumentada, Madrid, Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771), *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid, por D. Joachin de Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1780-1829), “Manuscritos para la segunda edición del Diccionario de autoridades”, Archivo, signs. 2905 y 2908.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796), *Gramática de la Lengua Castellana*, Cuarta edición corregida y aumentada, Madrid, por la Viuda de Don Joaquin Ibarra, Impresora de la Real Academia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803), *Diccionario de la Lengua Castellana*, 4.^a ed., Madrid, por la Viuda de Don Joachin Ibarra, Impresora de la Real Academia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1817), *Diccionario de la Lengua Castellana*, 5.^a ed., Madrid, En la Imprenta Real.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1869), *Diccionario de la Lengua Castellana*, 11.^a ed., Madrid, Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1753-1840), *Actas* (Libro 9, desde el 5 de diciembre de 1753 hasta el 2 de marzo de 1758; Libro 12, desde el 4 de septiembre de 1766 hasta el 9 de enero de 1772; Libro 14, desde el 20 de agosto de 1776 hasta el 8 de mayo de 1781;

- Libro 16, desde el 20 de enero de 1787 hasta el 31 de diciembre de 1795; Libro 17, desde el 5 de enero de 1796 hasta el 19 de junio de 1800; Libro 18, desde el 24 de junio de 1800 hasta el 12 de abril de 1808; Libro 19, desde abril de 1808 hasta 26 de febrero de 1818; Libro 20, desde 3 de marzo de 1818 hasta diciembre de 1828; Libro 21, desde 8 de enero de 1829 hasta 15 de octubre de 1840).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1780-1829), “Manuscritos para la segunda edición del Diccionario de autoridades”, Archivo, sign. 2905 y 2908.
- SALES ANDRÉS, FRANCISCO DE (s. f.), “Plan del Sr. Sales para una nueva Gramática”, Real Academia Española, Archivo, sign. 7/6/3.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, FRANCISCO (1995), *Minerva o De causis linguae latinae*, introd. y ed. Eustaquio Sánchez Salor (Libri I, III y IV); ed. César Chaparro Gómez (Liber III). Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”, Excma. Diputación Provincial de Cáceres y Universidad de Extremadura.
- SARMIENTO, RAMÓN (1989), “Los comienzos de la gramática general en España”, *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische zum Umkreis “ideologie”*, I, eds. Brigitte Schlieben-Lange et al. Münster, Nodus Publikationen: 343-53.
- SARMIENTO, RAMÓN (1994), “La presencia de los ‘ideólogos’ en la gramática española del siglo XIX. La sintaxis oracional (1780-1880)”, *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische zum Umkreis “ideologie”*, IV, eds. Brigitte Schlieben-Lange et al. Münster, Nodus Publikationen: 155-75.
- TABOADA CID, MANUEL (1981), “Notas para una edición de las primeras gramáticas de la Real Academia Española (1771, 1772, 1781 y 1788)”, *Verba. Anuario galego de filoloxia*, 8: 79-112.
- VAL ÁLVARO, JOSÉ F. (1992), *Ideas gramaticales en el “Diccionario de autoridades”*, Madrid, Arco/Libros.
- ZAMORA VICENTE, ALONSO (1999), *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa Calpe.

Alberto Hernando García-Cervigón, Doctor en Filología Hispánica por la Universidad Complutense de Madrid, es Profesor titular de Lengua Española en la Universidad Rey Juan Carlos. Ha desarrollado su actividad investigadora en torno a dos líneas prioritarias, la historiografía lingüística y el análisis del discurso del español contemporáneo. Es autor de libros, capítulos de libro y artículos publicados en editoriales y revistas prestigiosas dentro del ámbito de la Filología Hispánica.

alberto.hernando@urjc.es